



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **E. 005986**

( 31 DIC 2020 )

“Por el cual se ordena una transferencia a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Asambleas Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Asamblea departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los Diputados.

Que mediante la Ordenanza No. 011 de 2019 se aprobó la suma de \$2.355.398.265.00 para gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - vigencia fiscal 2020.

Que de acuerdo con el Oficio número S20200351 del 17 de diciembre de 2020 emanada de la Jefatura Financiera de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requieren la transferencia de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$474.721.950.00) MONEDA CORRIENTE, correspondiente a un recalcu de las apropiaciones para las prestaciones sociales de los diputados de 2020

Que la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4385 del 28 de diciembre de 2020, por la suma de \$474.721.950.00.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$474.721.950.00) MONEDA CORRIENTE, a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de transferencia correspondiente a un recalcule de las apropiaciones para las prestaciones sociales de los diputados de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los

31 DIC 2020

  
**ALEN LEONARDO JAY STEPHENS**  
Gobernador (e)

  
**LIZA HAYES MATHIAS Ph.D**  
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Adriana Forbes  
Reviso: Oficina Jurídica  
Reviso: Liza Hayes  
Archivo: Adriana Forbes